

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de:
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador:

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de déficit patrimonial y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Sucursal ha incurrido en pérdidas recurrentes que acumuladas al 31 de diciembre del 2007 y 2006 ascienden a US\$1,228,736.54 (Un millón doscientos veinte y ocho mil setecientos treinta y seis y cincuenta y cuatro centavos de dólares de Estados Unidos de América) y US\$838,280.91 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y noventa y un centavos de dólares de Estados Unidos de América) respectivamente, las cuales representan más del 50% del capital asignado, condición que de acuerdo con disposiciones legales es causal para cancelar el permiso de operación a la Sucursal. Esta situación indica que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha depende principalmente de los resultados de las acciones que se están realizando por parte de la Administración para que se aprueben las solicitudes de autorización para la cesión de derechos y obligaciones de los contratos de participación en los Bloques 18 y 31 descritos en la Nota 1 a los estados financieros, así como la decisión de incrementar el capital asignado mencionada en la Nota 10. Sin embargo, la aprobación de dichas autorizaciones depende de las decisiones que tomen las autoridades del gobierno ecuatoriano. Los estados financieros adjuntos han sido preparados utilizando principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, tomando en cuenta que la situación descrita se resolverá favorablemente y no incluyen ningún ajuste que podría resultar de la resolución de esta incertidumbre.

La Sucursal prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Teikoku Oil Ecuador- Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Deloitte & Touche

Marzo 11, 2008
Registro No. 019



Mario Hidalgo
Licencia No. 22266

TEIKOKU OIL ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

(Expresados en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos	3	155,828.65	79,571.18
Otras cuentas por cobrar	4	<u>411,698.26</u>	<u>23,366.09</u>
Total activos corrientes		<u>567,526.91</u>	<u>102,937.27</u>
EQUIPOS:			
Muebles y enseres	5	56,687.90	56,687.90
Vehículos		36,857.00	36,857.00
Equipo de computación		<u>17,737.62</u>	<u>16,987.22</u>
Total		111,282.52	110,532.12
Menos depreciación acumulada		<u>48,670.90</u>	<u>29,796.63</u>
Equipos, neto		<u>62,611.62</u>	<u>80,735.49</u>
OTROS ACTIVOS		<u>18,000.00</u>	<u>18,000.00</u>
TOTAL		<u>648,138.53</u>	<u>201,672.76</u>

PASIVOS Y DEFICIT PATRIMONIAL

PASIVOS CORRIENTES:

Gastos acumulados y otras cuentas por pagar y total pasivos corrientes	7	<u>12,430.07</u>	<u>30,508.67</u>
--	---	------------------	------------------

CUENTA CORRIENTE CON CASA MATRIZ	8	<u>1,862,445.00</u>	<u>1,007,445.00</u>
----------------------------------	---	---------------------	---------------------

DEFICIT PATRIMONIAL:

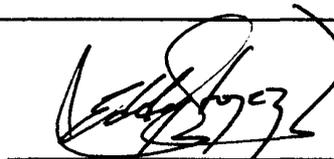
Capital asignado	9	2,000.00	2,000.00
Déficit acumulado		<u>(1,228,736.54)</u>	<u>(838,280.91)</u>
Total déficit patrimonial		<u>(1,226,736.54)</u>	<u>(836,280.91)</u>

TOTAL		<u>648,138.53</u>	<u>201,672.76</u>
--------------	--	-------------------	-------------------

Ver notas a los estados financieros



Hiroaki Anzai
Representante Legal



Edison López
Contador

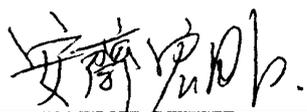
TEIKOKU OIL ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

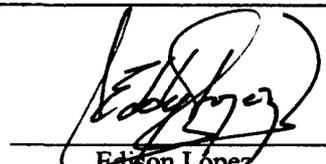
(Expresados en U.S. dólares)

	2007	2006
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
Honorarios profesionales	142,701.76	162,906.50
Gastos de viaje	24,107.26	29,691.58
Arriendos	24,942.40	24,393.60
Depreciación	18,874.27	18,031.25
Suministros y materiales	21,464.51	16,411.09
Sueldos y salarios	46,577.53	11,121.57
Otros, neto	<u>112,076.36</u>	<u>182,721.85</u>
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	390,744.09	445,277.44
OTROS INGRESOS, NETO	<u>288.46</u>	<u> </u>
PERDIDA NETA	<u>390,455.63</u>	<u>445,277.44</u>

Ver notas a los estados financieros



Hiroaki Anzai
Representante Legal



Edison López
Contador

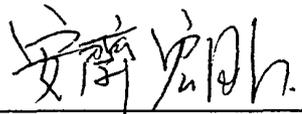
TEIKOKU OIL ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE DEFICIT PATRIMONIAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2005	2,000.00	(393,003.47)	(391,003.47)
Pérdida neta	_____	<u>(445,277.44)</u>	<u>(445,277.44)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006	2,000.00	(838,280.91)	(836,280.91)
Pérdida neta	_____	<u>(390,455.63)</u>	<u>(390,455.63)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007	<u>2,000.00</u>	<u>(1,228,736.54)</u>	<u>(1,226,736.54)</u>

Ver notas a los estados financieros



Hiroaki Anzai
Representante Legal



Edíson López
Contador

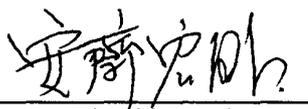
TEIKOKU OIL ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

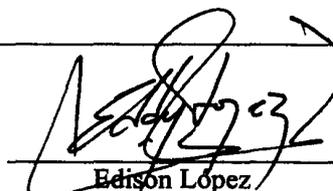
**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresados en U.S. dólares)

	2007	2006
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Pagado a proveedores y empleados	(778,280.59)	(402,571.79)
Otros ingresos, neto	<u>288.46</u>	<u> </u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(777,992.13)</u>	<u>(402,571.79)</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de equipos y efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(750.40)</u>	<u>(3,097.87)</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de transferencias de Casa Matriz y efectivo proveniente de actividades de financiamiento	<u>855,000.00</u>	<u>380,000.00</u>
CAJA Y BANCOS:		
Incremento (Disminución) neto durante el año	76,257.47	(25,669.66)
SalDOS al comienzo del año	<u>79,571.18</u>	<u>105,240.84</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>155,828.65</u>	<u>79,571.18</u>
CONCILIACION DE LA PERDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Pérdida neta	(390,455.63)	(445,277.44)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Depreciación de equipos	18,874.27	18,031.25
Cambios en activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar	(388,332.17)	(3,478.51)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(18,078.60)</u>	<u>28,152.91</u>
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>(777,992.13)</u>	<u>(402,571.79)</u>

Ver notas a los estados financieros


Hiroaki Anzai
Representante Legal


Edison López
Contador

TEIKOKU OIL ECUADOR - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

1. OPERACIONES

Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador fue autorizada por la Superintendencia de Compañías a establecerse en el Ecuador en marzo 16 del 2005. Es una sucursal de la compañía extranjera Teikoku Oil Ecuador domiciliada en las Islas Cayman, la cual a su vez es una subsidiaria de Teikoku Oil Co. Ltd., sociedad de nacionalidad japonesa que opera en varios países del mundo; su actividad principal es la exploración y explotación petrolera.

En enero 24 del 2005, Teikoku Oil Ecuador (Casa Matriz) firmó una carta de intención con Ecuadortlc S.A. y Petrobras Energía Ecuador, mediante la cual las partes se comprometen en forma conjunta a solicitar al Ministerio de Energía y Minas y a Petroecuador la autorización previa para iniciar el trámite para la cesión de derechos y obligaciones en el Contrato de Participación de los Bloques 18 y 31 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el campo Palo Azul.

Solicitud de Autorización para la Cesión de Derechos y Obligaciones en el Contrato de Participación del Bloque 18 - Mediante solicitud No. ETLC-139-GRN-2005 del 31 de enero del 2005 el Gerente General de Ecuadortlc S.A. y el Representante Legal de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador solicitan al Ministerio de Energía y Minas la autorización para transferir a favor de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador subsidiaria de Teikoku Oil Co. Ltd., el 40% de los derechos y obligaciones del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de petróleo crudo, en el Bloque 18 de la Región Amazónica Ecuatoriana, celebrado el 19 de diciembre de 1995 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el campo Palo Azul, celebrado el 7 de agosto del 2002, fijando en el respectivo Acuerdo Ministerial de aprobación los valores de la prima de traspaso y mejoramiento de las condiciones económicas del contrato.

Ecuadortlc S.A. mantendrá el 30% de los derechos del Contrato de Participación antes mencionado y seguirá operando el Bloque 18 de la Región Amazónica Ecuatoriana.

Solicitud de Autorización para la Cesión de Derechos y Obligaciones en el Contrato de Participación del Bloque 31 - Mediante solicitud No. PETROBRAS-41-GRN-2005 del 31 de enero del 2005 el Apoderado General de Petrobras Energía Ecuador y el Representante Legal de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador solicitan al Ministerio de Energía y Minas la autorización para transferir a favor de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador subsidiaria de Teikoku Oil Co. Ltd., el 40% de los derechos y obligaciones del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de petróleo crudo, en el Bloque 31 de la Región Amazónica Ecuatoriana, celebrado el 26 de julio de 1996, fijando en el respectivo Acuerdo Ministerial de aprobación los valores de prima de traspaso y mejoramiento de las condiciones económicas del contrato.

Petrobras Energía Ecuador mantendrá el 60% de los derechos del Contrato de Participación y seguirá operando el Bloque 31 de la Región Amazónica Ecuatoriana.

Aprobación de Solicitudes de Autorización para Cesión de Derechos y Obligaciones en los Contratos de Participación de los Bloques 18 y 31 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul

En enero 11 del 2007, el Ministerio de Energía y Minas mediante resoluciones ministeriales Nos. 117 y 118, autorizó la Cesión de Derechos y Obligaciones en los Contratos de Participación de los Bloques 18 y 31 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul.

A través de las referidas resoluciones, el Ministerio de Energía y Minas acuerda que la Sucursal entregará al Estado Ecuatoriano, por concepto de mejoramiento de las condiciones económicas del contrato original, el valor de US\$200,000 (doscientos mil dólares de Estados Unidos de América) por cada bloque, valor que fue cancelado por la Sucursal durante el año 2007 (Nota 4).

A la fecha del informe de los auditores independientes, se encuentran pendientes los trámites necesarios para la aprobación de estas solicitudes por parte del Directorio de Petroecuador y la correspondiente inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación - Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Sucursal ha incurrido en pérdidas recurrentes que acumuladas al 31 de diciembre del 2007 y 2006 ascienden a US\$1,228,736.54 (Un millón doscientos veinte y ocho mil setecientos treinta y seis y cincuenta y cuatro centavos de dólares de Estados Unidos de América) y US\$838,280.91 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y noventa y un centavos de dólares de Estados Unidos de América) respectivamente, las cuales representan más del 50% del capital asignado, condición que de acuerdo con disposiciones legales es causal para cancelar el permiso de operación a la Sucursal. Esta situación indica que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha depende principalmente de los resultados de las acciones que se están realizando por parte de la Administración para que se aprueben las solicitudes de autorización para la cesión de derechos y obligaciones de los contratos de participación en los Bloques 18 y 31 descritos en la Nota 1 a los estados financieros, así como la decisión de incrementar el capital asignado mencionada en la Nota 10. Sin embargo, la aprobación de dichas autorizaciones depende de las decisiones que tomen las autoridades del gobierno ecuatoriano. Los estados financieros adjuntos han sido preparados utilizando principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, tomando en cuenta que la situación descrita se resolverá favorablemente y no incluyen ningún ajuste que podría resultar de la resolución de esta incertidumbre.

De acuerdo a la Administración de la Sucursal, la Casa Matriz enviará los fondos necesarios hasta que las cesiones mencionadas en la Nota 1 sean autorizadas.

Valuación de Equipos - Al costo de adquisición. El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres, 5 para vehículos y 3 para equipos de computación.

3. CAJA Y BANCOS

Un resumen de caja y bancos es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja general	2,000.00	2,000.00
Depósitos en cuentas corrientes locales	<u>153,828.65</u>	<u>77,571.18</u>
Total	<u>155,828.65</u>	<u>79,571.18</u>

4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar (Nota 1)	400,000.00	
Garantías	7,030.00	6,630.00
Seguros	2,094.82	2,244.81
Teikoku Oil Co.	1,801.94	11,855.43
Anticipos	<u>771.50</u>	<u>2,635.85</u>
Total	<u>411,698.26</u>	<u>23,366.09</u>

Cuentas por Cobrar - Corresponden a los valores entregados al Estado Ecuatoriano por concepto de mejoramiento de las condiciones económicas de los contratos originales (Nota 1) y que serán transferidos a los Consorcios, que operan los Bloques correspondientes, una vez que se haya finalizado el proceso de cesión de los derechos y obligaciones en los Contratos de Participación de los Bloques 18 y 31 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul.

5. EQUIPOS

Los movimientos de equipos fueron como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	80,735.49	95,668.87
Adquisiciones	750.40	3,097.87
Depreciación	<u>(18,874.27)</u>	<u>(18,031.25)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>62,611.62</u>	<u>80,735.49</u>

6. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Pérdida según estados financieros	(390,455.63)	(445,277.44)
Gastos no deducibles	<u>390,455.63</u>	<u>445,277.44</u>
Pérdida tributaria	<u>-----</u>	<u>-----</u>

Gastos no Deducibles - El artículo 19 del Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que no se reconocerán costos o cualquier egreso realizado por el Contratista, antes de la fecha de registro del contrato en la Dirección Nacional de Hidrocarburos. En adición, el artículo 9 del Reglamento para la Transferencia o Cesión de Derechos y Obligaciones de los Contratos de Hidrocarburos manifiesta que el contrato de transferencia o de cesión surtirá efectos jurídicos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

7. GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en U.S. dólares)	
Otras cuentas por pagar	7,693.49	7,066.02
Impuestos por pagar	2,463.67	8,993.99
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	2,272.91	1,238.64
Servicios profesionales por pagar		<u>13,210.02</u>
Total	<u>12,430.07</u>	<u>30,508.67</u>

8. CUENTA CORRIENTE CON CASA MATRIZ

Constituyen transferencias de Casa Matriz para efectuar los pagos necesarios en las actividades desarrolladas por la Sucursal.

9. DEFICIT PATRIMONIAL

Capital Asignado - La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital asignado de US\$2,000 (dos mil dólares de Estados Unidos de América) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 05.Q.IJ.1.090., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Hidrocarburos con fechas 31 de marzo y 6 de abril del 2005, respectivamente.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

En febrero 21 del 2008, la Superintendencia de Compañías mediante Oficio No. SC.ICI.CEE.08.038 comunicó dos observaciones determinadas en su revisión a la Sucursal. Estas observaciones constituyen: 1) la falta de presentación de los certificados de registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción y Garantía de Inversiones y, 2) que la Sucursal tiene una pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2006 de US\$838,280.91 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y noventa y un centavos de dólares de Estados Unidos de América), que representa el 41,914% con relación al capital asignado, lo cual le ubica en causal de cancelación del permiso de operación, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3 del artículo 406 de la Ley de Compañías.

El 7 de marzo del 2008, a través de oficio TOE-002-GRN-2008, la Sucursal dio respuesta a la comunicación mencionada y entregó a la Superintendencia de Compañías una copia del certificado de registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador y, una copia de una carta de Casa Matriz en la que se establece la decisión de incrementar el capital asignado en US\$2.5 millones (Dos millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América).